

Producto/Servicio

Desde

14

feb.

2026

Hasta

14

ago.

2026

Q

Buscar

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076569	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076568	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076567	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076566	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076565	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076564	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076563	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076562	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (MEJOR OFERTA)	CE-20280003076561	viernes, 3 de julio de 2026	martes, 7 de julio de 2026	LIQUIDADA ver detalles
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCXS	CE-20280003076560	viernes, 3 de julio de 2026	lunes, 6 de julio de 2026	REVISADA ver detalles

Orden de compra:	CE-20260003076560	Fecha de emisión:	03-07-2026	Fecha de aceptación:	06-07-2026
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		RUC:		
Nombre del representante legal: ALLAIKO BERMEO JAIME FLORENCIO		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCXS			
Correo electrónico del representante legal: asoprotecxstextil@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: asoprotecxstextil@hotmail.com			
Teléfono: 0967524332 0981438316					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009819307	Código de la Entidad Financiera:	230206
		Nombre de la Entidad Financiera:		BANECAUDOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	JUNTA PARROQUIAL DE BULAN	RUC:	016003360001	Teléfono:	072180017
Persona que autoriza:	Sr. Zhony Vinicio Orellana Orellana	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN	Correo electrónico:	parroquia@gadbulan.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	juntaparroquialdebulan	Correo electrónico:	gadbulan@hotmail.com		
Provincia:	AZUAY	Cantón:	PAUTE	Parroquia:	BULAN
Dirección Entidad:	Calle: VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7	Número:	s/n	Intersección:	
	Edificio: CASA MUNICIPAL	Departamento:	PISO 1	Teléfono:	072180017
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	16h45			
Dirección de entrega:	VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7 s/n y , CASA MUNICIPAL, PISO 1				
Observación:	Para el caso de las gornas se necesita que se estampe el logo personalizado que el administrador de la orden de compra proporcionara al proveedor, son varios colores, indica en las Especificaciones Técnicas que se genera un costo adicional el estampado (sublimado) que será realizado con el mismo proveedor al precio establecido en la ficha				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Subtotal	262,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	39,3750
Total	301,8750

Número de Items	75
Total de la Orden	301,8750

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Subtotal	14,3000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,1450
Total	16,4450
Número de Items	10
Ylete	0,0000
Total de la Orden	16,4450

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:CE-2026003076562

Fecha de emisión:03-07-2026

Fecha de aceptación:07-07-2026

Estado de la orden:Liquidada

Fecha de Liquidación

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:COGECOMSA S. A.

Razón social:COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

RUC:1790732657001

Nombre del representante legal:LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:cogecoma@cogecoma.ec

Correo electrónico de la empresa:cogecoma@cogecoma.ec

Teléfono:0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:Corriente

Número de cuenta:3275716104

Código de la Entidad Financiera:210358

Nombre de la Entidad Financiera:BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:JUNTA PARROQUIAL DE BULAN

RUC:0160033360001

Teléfono:072180017

Persona que autoriza:Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana

Cargo:PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN

Correo electrónico:parroquia@gadbulan.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:juntaparroquialdebulan

Correo electrónico:gadbulan@hotmail.com

Provincia:AZUAY

Cantón:PAUTE

Parroquia:BULAN

Calle:VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7

Número:s/n

Intersección:

Edificio:CASA MUNICIPAL

Departamento:PISO 1

Teléfono:072180017

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:09h00

Responsable de recepción de mercadería:16h45

Observación:

Para el caso de las gorras se necesita que se estampe el logo personalizado que el administrador de la orden de compra proporcionara al proveedor, son varios colores, indica en las Especificaciones Técnicas que se genera un costo adicional el estampado (sublimado) que será realizado con el mismo proveedor al precio establecido en la ficha

Multa:

No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: juntaparroquialdebulan

Nombre: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana

Nombre: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Período Promp.
39990017	ETRIAPLADOR PLANO 25 A 30 CM MARCA HOLKIM + COLO. BLANCO + COLO. BLANCO + SUBSTITUI. LOGOTIPO DE LA MARCA CM 25 CM + FABRICANTE: KARLIS PRENSA LISA ORELLANA + MATERIAL: ALUMINIO + MATERIAL: SUEÑO: SUEÑO + PRESENTACIÓN: COMBUSTIBLE: UNIDAD + CUD: PARA LINDAR, SECAR Y ABRELLANTAR PISOS Y SUPERFICIES + MAR: 17%	2	2,000	0,000	4,000	15,000	5,700	15.08.04
Subtotal								5,000
Impuesto al valor agregado (15%)								0,750
Total								5,750
Número de Items								2
Flete								0,000
Total de la Orden								5,750

Fecha de Imposición: viernes, 14 de agosto de 2026, 16:10:55

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:CE-2026003076563

Fecha de emisión:03-07-2026

Fecha de aceptación:07-07-2026

Estado de la orden:Liquidada

Fecha de Liquidación

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:COGECOMSA S. A.

Razón social:COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

RUC:1790732657001

Nombre del representante legal:LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:cogecoma@cogecoma.ec

Correo electrónico de la empresa:cogecoma@cogecoma.ec

Teléfono:0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:Corriente

Número de cuenta:3275716104

Código de la Entidad Financiera:210358

Nombre de la Entidad Financiera:BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:JUNTA PARROQUIAL DE BULAN

RUC:0160033360001

Teléfono:072180017

Persona que autoriza:Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana

Cargo:PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN

Correo electrónico:parroquia@gadbulan.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:juntaparroquialdebulan

Correo electrónico:gadbulan@hotmail.com

Provincia:AZUAY

Cantón:PAUTE

Parroquia:BULAN

Calle:VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7

Número:s/n

Intersección:

Edificio:CASA MUNICIPAL

Departamento:PISO 1

Teléfono:072180017

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:09h00

Responsable de recepción de mercadería:16h45

Observación:

Para el caso de las gorras se necesita que se estampe el logo personalizado que el administrador de la orden de compra proporcionara al proveedor, son varios colores, indica en las Especificaciones Técnicas que se genera un costo adicional el estampado (sublimado) que será realizado con el mismo proveedor al precio establecido en la ficha

Multa:

No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza			Máxima Autoridad			
Nombre: juntaparroquialdebulan		Nombre: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana			Nombre: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA			
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
344100023	PRINDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 10 X 16 MARCA: COGECOMSA - COLO: NEGRO - ELONGACION A LA ROTURA: 80% ± 10% (VTE DIBI 1280) - ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS (VTE DIBI 1280) - FUNDIENDO: CUMPLE CON NORMA LA NORMA VTE DIBI 1280 - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL: POLIÉSTER DE BAJA DENSIDAD Y MATERIAL RECICLADO EN UN 10% - MECANISMO DE ABRE Y CIERRE Y CONTROL DE LA CALIDAD: CUMPLE CON LOS MÉTODOS DE ENSAYO DISEÑADOS EN LA NORMA VTE DIBI 1280 - MEDIDA P.A. EN T (PULGADAS): 9.21 CM (37" X 34") - PESO DEL PAQUETE (KILÓGRAMOS): 20.00 - FRECUENCIA DE ENTREGA: PAQUETE DE 10 UNIDADES - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 700 N/3.75 CM ± 10% (VTE DIBI 1280) - USO PARA EMPAQUES Y DISEÑOS SOLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DISEÑOS PRECISOS Y ESPECIALES - TAE: 19.89 %	1	1,000	0,000	1,000	15,000	6,325	15,000

Subtotal	5,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,8250
Total	6,3250
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,3250

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:		CE-2026003076564		Fecha de emisión:		03-07-2026	
Estado de la orden:		Liquidada		Fecha de Liquidación		27-07-2026	
Nombre comercial:				DATOS DEL PROVEEDOR			
COGECOMSA S. A				Razón social:		COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
Nombre del representante legal:				LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		RUC:	
1990732657001							
Correo electrónico del representante legal:				cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:				0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		3275716104	
Código de la Entidad Financiera:		210358		Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:		JUNTA PARROQUIAL DE BULAN		RUC:		0160033360001	
Persona que autoriza:		Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana		Cargo:		PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN	
Nombre funcionario encargado del proceso:		juntaparroquialdebulan		Correo electrónico:		gadgbulan@hotmail.com	
Dirección de entrega:		Provincia:		Cantón:		Parroquia:	
		AZUAY		PAUTE		BULAN	
		Calle:		Número:		Intersección:	
		VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7		s/n			
		Edificio:		Departamento:		Teléfono:	
		CASA MUNICIPAL		PISO 1		072180017	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		09h00			
		Responsable de recepción de mercadería:		16h45			
Observación:		Para el caso de las gomas se necesita que se estampe el logo personalizado que el administrador de la orden de compra proporcionara al proveedor, son varios colores, indica en las Especificaciones Técnicas que se genera un costo adicional el estampado (sublimado) que será realizado con el mismo proveedor al precio establecido en la ficha					
Multas:		No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS	
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.	
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.	
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.	

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Maxima Autoridad					
Nombre: juntaparroquialedulan		Nombre: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana		Nombre: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA					
DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
523700111	*PAPEL HIGIENICO ENBRO NIOSA SIPLE BLANCO 400 METROS MARCA: COGECOMSA - COLO: NEGRO - CARACTERÍSTICAS: EL PAPEL HIGIENICO ES LIBRE DE MANCHAS, OLORES DE FIBRA, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN FIBRAL, ES APTO PARA EL DESPELLODADOR UNIVERSAL - COLO: BLANCO - ESTRUCTURA: CUMPLE CON LA NORMA VTE DIBI 1400 - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRASIAS: 20.000 - LARGO: 400 M - MECANISMO DE ABRE Y CIERRE Y CONTROL DE LA CALIDAD: CUMPLE CON LOS MÉTODOS DE ENSAYO DISEÑADOS EN LA NORMA VTE DIBI 1400 Y 1500000 - PESO DEL PAQUETE DE 1 UNIDAD (PAQUETE DE 10 UNIDADES): 10.000 KG - PRESENTACIÓN: COMERCIAL UNIDAD - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN: 10.000 N/3.75 CM ± 10% - TIPO: SIPLE 100% NIOSA - USO: ABRO PERFORAL - TAE: 46.81 %	1	3,7500	0.0000	30.0000	12.0000	34.5000	15.00.00	

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	4,5000
Total	34,5000
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,5000

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO			
Orden de compra:	CE-2026003076565	Fecha de emisión:	03-07-2026
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	27-07-2026
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	RUC:	1790732657001
Correo electrónico del representante legal:	cogecoma@cogecoma.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecoma@cogecoma.ec
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	JUNTA PARROQUIAL DE BULAN	RUC:	016003360001
Persona que autoriza:	Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN
Nombre funcionario encargado del proceso:	juntaparroquialdebulan	Correo electrónico:	gadpbulan@hotmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY Calle: VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7 Edificio: CASA MUNICIPAL	Cantón: PAUTE Número: s/n Departamento: PISO 1	Parroquia: BULAN Intersección: Teléfono: 072180017
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09h00 Responsable de recepción de mercadería: 16h45		
Observación:	Para el caso de las gorras se necesita que se estampe el logo personalizado que el administrador de la orden de compra proporcionara al proveedor, son varios colores, indica en las Especificaciones Técnicas que se genera un costo adicional el estampado (sublimado) que será realizados con el mismo proveedor al precio establecido en la ficha		
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: juntaparroquialdebulan		Nombre: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana		Nombre: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100024	PIEDRAL DE BANCALA DOMESTICA VERDE 23X24 PULGADAS MARCA: COGECOMSA - 100% VERDE - ELABORACIÓN A LA BOUTURA 20x40 1/4" DT 18 N/78 NBI 200 - SUPERFICIE DE LA BOUTURA PLÁSTICA 3/4"X1/2"X1/2" NBI 200 - ESTRUCTURA CUMPLE CONFORME LA NORMA NTE INEN 200 - MARCADO DE COMPROBACIÓN - MATERIAL: PIEDRAL DE BANCALA VERDE O FUSIONADO REPLICADO DE 100% - MECANISMO DE AJUSTE AUMENTO Y CONTRAJO DE LA CALIDAD CUMPLE CON LOS MÉTODOS DE ENSAYO INDICADOS EN LA NORMA NTE INEN 200 - MEDIDA 24 X 24 CM X PROFUNDIDAD 18 X 7/8 CM DT 15 NBI - PRECIO DEL PAQUETE 1 UNIDADES 200.00 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE 200 (20 UNIDADES) - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DIN 5511A - DT 11.1 N/78 NBI 200 - USO PARA RESERVOS Y DISEÑOS SOLUCIÓN A DISPOSICIÓN DEL DISEÑADOR PRELIMINARIOS Y ESPECIALES - LOTE 16x15 M	3	1,0000	0,0000	3,0000	15,0000	5,7500	73,08,04
Subtotal						5,0000		
Impuesto al valor agregado (15%)						0,7500		
Total						5,7500		
Número de Items						5		
Peso						0,0000		
Total de la Orden						5,7500		

Fecha de Emisión: viernes, 3 de agosto de 2026 16:12:03

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO			
Orden de compra:	CE-2026003076566	Fecha de emisión:	03-07-2026
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	27-07-2026
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	RUC:	1790732657001
Correo electrónico del representante legal:	cogecoma@cogecoma.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecoma@cogecoma.ec
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	JUNTA PARROQUIAL DE BULAN	RUC:	016003360001
Persona que autoriza:	Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN
Nombre funcionario encargado del proceso:	juntaparroquialdebulan	Correo electrónico:	gadpbulan@hotmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY Calle: VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7 Edificio: CASA MUNICIPAL	Cantón: PAUTE Número: s/n Departamento: PISO 1	Parroquia: BULAN Intersección: Teléfono: 072180017
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09h00 Responsable de recepción de mercadería: 16h45		
Observación:	Para el caso de las gorras se necesita que se estampe el logo personalizado que el administrador de la orden de compra proporcionara al proveedor, son varios colores, indica en las Especificaciones Técnicas que se genera un costo adicional el estampado (sublimado) que será realizados con el mismo proveedor al precio establecido en la ficha		
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: juntaparroquialdebulan		Nombre: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana		Nombre: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
27902017	GUANTES DE CAUCHO 100% BICOLOR MARCA: ESTRELA - CALIBRE DEL CAUCHO: 21 MM - CARACTERÍSTICAS: GUAITE LAMPADO, CON OREJO DE REFUERZO EN LA MANERA PARA EVITAR DESGASTE, DISEÑO ANATÓMICO Y PUNTA CURVA EN TENDOS PARA AGILITE - COLORES: BICOLOR: NEGRO+VERDE NEGRO+AMARILLO - DISEÑO: EL PRODUCTO SE ELABORA EN FORTA ELÁSTICA DE TAL FORMA QUE NO ALTERA EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVÁRLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - FABRICANTE: DOLABRU S.A LTDA - LONGITUD: 14 CM - ANCHO: 11 CM - PESO: 40 G CADA GUANTE - REPRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR GUANTE (DISEÑO Y DISEÑO) - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100% BANCADO - RESISTENCIA AL DESGASTE: 100% BANCADO - TALLA: P - USO PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - VAE: 17%	8	1,4400	0,0000	11,5200	15,0000	13,2480	73.08.04

Subtotal	11,5200
Impuesto al valor agregado (15%)	1,7280
Total	13,2480
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,2480

Fecha de Impresión: viernes, 14 de agosto de 2026, 16:14:01

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO																			
Orden de compra:		CE-20260003076567		Fecha de emisión:		03-07-2026		Fecha de aceptación:		07-07-2026									
Estado de la orden:		Liquidada		Fecha de Liquidación		27-07-2026													
DATOS DEL PROVEEDOR																			
Nombre comercial:				COGECOMSA S. A.				Razón social:		COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.									
Nombre del representante legal:				LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				RUC:		1790732657001									
Correo electrónico del representante legal:				cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa:				cogecomsa@cogecomsa.ec							
Teléfono:				0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361															
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		3275716104		Código de la Entidad Financiera:		210358		Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																			
Entidad contratante:				JUNTA PARROQUIAL DE BULAN				RUC:		016003360001		Teléfono:		072180017					
Persona que autoriza:				Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana				Cargo:				PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN							
Nombre funcionario encargado del proceso:				juntaparroquialdebulan				Correo electrónico:				gadphulan@hotmail.com							
Dirección de entrega:				Provincia:				AZUAY				Cantón:		PAUTE		Parroquia:		BULAN	
				Calle:				VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7				Número:		s/n		Intersección:			
				Edificio:				CASA MUNICIPAL				Departamento:		PISO 1		Teléfono:		072180017	
Datos de entrega:				Horario de recepción de mercadería:				09h00				Responsable de recepción de mercadería:						16h45	
Observación:				Para el caso de las gorras se necesita que se estampe el logo personalizado que el administrador de la orden de compra proporcionara al proveedor, son varios colores, indica en las Especificaciones Técnicas que se genera un costo adicional el estampado (sublimado) que será realizado con el mismo proveedor al precio establecido en la ficha															
Multa:				No se aplican multas sobre la orden de compra.															

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: juntaparroquialdebulan		Nombre: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana				Nombre: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA		
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389400122	"RECOPRODADOR DE BASTURA CON MANGO DE MADERA MARCA: VOLEX - ALTO DEL RECOPRODADOR: 1 CM - ANCHO DEL RECOPRODADOR: 14 CM - COLORES: AMARILLO AZUL, ROJO VERDE - REPRESENTACIÓN COMERCIAL: RECOPRODADOR POLIBROQUEADO - FABRICANTE: KALITA PERFORACION (S.A) GERUSA - LARGO DEL MANGO: 71 CM - MANGO: PALO DE MADERA CON BORCA - REPRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - USO: LEVANTAR BASTURA ACERUELLADA - VAE: 37%	2	1,3000	0,0000	2,6000	15,0000	2,9900	55.08.02

Subtotal	2,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,3900
Total	2,9900
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,9900

Fecha de Impresión: viernes, 14 de agosto de 2026, 16:14:01

